

SUMILLA: Solicita registro y actualización en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para el pago de la asignación por cargo en mérito al D.S. N.º 002-2026-MINEDU.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL [INDICAR NÚMERO O NOMBRE DE LA UGEL]

(De corresponder, dirigir al Director Regional de Educación)

Yo, [NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE], identificado(a) con DNI N.º [NÚMERO DE DNI], con código modular N.º [CÓDIGO MODULAR], señalando domicilio para efectos de notificación en [DIRECCIÓN COMPLETA], y correo electrónico [CORREO ELECTRÓNICO], ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

I. PETITORIO

Al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 002-2026-MINEDU, solicito se disponga al Área de Recursos Humanos —o al área que haga sus veces— realizar el registro y actualización inmediata de mi encargatura en los aplicativos informáticos del Ministerio de Educación y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a fin de garantizar el pago de la asignación correspondiente al cargo que actualmente vengo desempeñando.

II. FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

1. Mediante Resolución [INDICAR TIPO Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN, por ejemplo: Resolución Directoral N.º XXXX-2026-UGEL-XX], se me otorgó la encargatura en el cargo de [INDICAR CARGO: Director de UGEL / Director de Gestión Pedagógica / Jefe de Gestión Pedagógica], correspondiente al Año Fiscal 2026.

2. Con fecha 28 de febrero de 2026 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N.º 002-2026-MINEDU, mediante el cual se incorpora la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

3. Dicha disposición establece que, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2026, los profesores que asumen encargaturas en los cargos de Director de

UGEL, Director de Gestión Pedagógica y Jefe de Gestión Pedagógica son considerados designados temporales únicamente para efectos de percibir la asignación por cargo prevista en el literal a) del artículo 56 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.

4. Asimismo, la citada norma dispone que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas adopten las medidas necesarias para efectuar el registro correspondiente de dichas encargaturas en el AIRHSP.

5. En ese sentido, considerando que el registro en el AIRHSP constituye un requisito indispensable para la habilitación presupuestal y el pago efectivo de la asignación por cargo, formulo la presente solicitud a fin de evitar perjuicios económicos y asegurar la correcta regularización de mi situación administrativa en el sistema de planillas del sector público.

III. ANEXOS

1. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
2. Copia de la Resolución de Encargatura [INDICAR NÚMERO].
3. Copia de la última boleta de pago.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, señor Director, se sirva admitir la presente solicitud y disponer su derivación al área correspondiente para su atención, conforme a ley y dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS: [TU NOMBRE]
DNI: [TU DNI]
CELULAR: [TU NÚMERO DE CONTACTO]